

La nueva PAC en el sector de las frutas y hortalizas

La ayuda básica a la renta para la sostenibilidad: Acceso a la reserva nacional

3 abril 2024

FEGA

Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



Índice.

Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad: Acceso a la reserva nacional

- 01** Antecedentes

- 02** Condiciones generales, acceso a reserva nacional

- 03** Condiciones específicas, acceso a reserva nacional – Caso Desventaja

- 04** Establecimiento de los derechos de reserva nacional

- 05** Condiciones aplicables a los derechos procedentes de la reserva nacional

- 06** Anexo – Referencias

- Pago único (ES 2006)
Desacoplamiento progresivo de sectores
Derechos normales (superficie) y derechos especiales (sectores ganaderos)
- Pago básico (ES 2015)
Sólo superficies.
Pago único + desacoplamiento de vaca nodriza (parcial) y programas nacionales de fomento



- Reglamento (UE) 2021/2115
Art.26 Reservas, aptdo. 7: *Los Estados miembros podrán establecer normas complementarias relativas al uso de la reserva, incluyendo nuevas categorías de agricultores a los que realizar pagos con cargo a la reserva, siempre que se hayan atendido los pagos de los grupos a que se refieren los apartados 4 y 5*, y en relación con los casos que darían lugar al reabastecimiento de la reserva.*

Antecedentes (II) 01

* Jóvenes o Nuevos agricultores y ejecución de sentencias firmes o actos administrativos definitivos

Condiciones generales. acceso a reserva nacional

- Agricultor activo
- Incorporado como responsable de la explotación
- Alta en Seguridad Social por su actividad agraria
- Disponer de hectáreas subvencionables y ejercer una actividad agraria sobre ellas
- Acreditar la formación o capacitación adecuada en el ámbito agrario según criterios acordados a los exigidos por la autoridad competente



03



**Condiciones específicas,
acceso a reserva nacional
Agricultores en Desventaja**

- **Cumplir condiciones generales.**
- **No poder acceder por joven/nuevo**
- **No haber sido titular DPB**
- **Incorporado como responsable de explotación desde, al menos, 2015, con ejercicio continuado de actividad agraria**



4553

Agricultores en Desventaja

Reserva Nacional
Solicitudes 2023

953

Nuevos agricultores



3262

Jóvenes agricultores

Art. 26 - Establecimiento de los derechos de reserva nacional

- Importe DAB = VMR
- Nº DAB = Nº Has.
Pueden recibir cesiones ABRS

Art. 28 - Asignación

- Propuesta: Autoridad competente (controles) CCAA
- Resolución: FEAGA
- Comunicación: CCAA



05

Condiciones aplicables a los derechos procedentes de la reserva nacional



- **Nuevos derechos y derechos incrementados a VMR (incluidas finalizaciones de arrendamientos de derechos):**
 - **No se podrán ceder durante los primeros 5 años. Incluye derechos con incremento a VMR (también finalizaciones de arrendamientos)**
 - **Se tendrán que activar cada año durante los primeros 5 años**

Anexo – Referencias

- [La Política Agrícola Común 2023-2027 y el Plan Estratégico \(mapa.gob.es\)](#)
- [PEPAC 2023-2027 | Portal Web del FEGA](#)
- [Home | RedPAC](#)

MUCHAS GRACIAS

Fernando Ramos-Paul Troya.
Jefe de Área de Ayudas directas a la renta
Subdirección Gral. Ayudas Directas

FEGA

Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

